

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7022 ACUERDO de 11 de marzo de 1986, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se dispone la composición de las Salas y Secciones del Tribunal Constitucional.

En virtud de lo establecido en los artículos 7.º y 8.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, el Pleno del mismo, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1986, ha dispuesto la siguiente composición de las Salas y Secciones, que entrará en vigor a partir de la fecha de la adopción del presente Acuerdo:

Artículo 1.º 1. La Sala Primera, presidida por el Presidente del Tribunal, estará integrada por los excelentísimos señores don Francisco Tomás y Valiente, don Francisco Rubio Llorente, don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, don Antonio Truyol Serra, don Eugenio Díaz Eimil y don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

2. La Sección Primera, de la Sala Primera, presidida por el Presidente del Tribunal, estará integrada por los excelentísimos señores don Francisco Tomás y Valiente, don Luis Díez-Picazo y Ponce de León y don Eugenio Díaz Eimil.

3. La Sección Segunda, de la Sala Primera, presidida por el Magistrado más antiguo, estará integrada por los excelentísimos

señores don Francisco Rubio Llorente, don Antonio Truyol Serra y don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

Art. 2.º 1. La Sala Segunda, presidida por la Vicepresidenta del Tribunal, estará integrada por los excelentísimos señores doña Gloria Begué Cantón, don Angel Latorre Segura, don Fernando García-Mon González-Regueral, don Carlos de la Vega Venayas, don Jesús Leguina Villa y don Luis María López Guerra.

2. La Sección Tercera, de la Sala Segunda, presidida por la Vicepresidenta del Tribunal, estará integrada por los excelentísimos señores doña Gloria Begué Cantón, don Fernando García-Mon González-Regueral y don Jesús Leguina Villa.

3. La Sección Cuarta, de la Sala Segunda, presidida por el Magistrado más antiguo de la misma, estará integrada por los excelentísimos señores don Angel Latorre Segura, don Carlos de la Vega Benayas y don Luis María López Guerra.

Art. 3.º Los asuntos de los que estuvieran conociendo las Salas Primera y Segunda del Tribunal Constitucional con anterioridad a la fecha de la adopción del presente Acuerdo corresponderán, respectivamente, a las Salas Segunda y Primera del mismo, constituidas conforme a lo establecido en los artículos anteriores.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—El Presidente, Francisco Tomás y Valiente.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7023 RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 3 de abril de 1985, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 24 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

CUERPO O ESCALA : 0712 - INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS

NUMERO DE ORDEN PRUC. SELECTIVO	N.R.P.	APPELLIDOS Y NOMBRE		MIN. PROV. F. NACIMIENTO			
0001	2355084857	PEGRAJAS	BELTRAN	MIGUEL ANTONIO	AG	GR	16400020
0002	0457410113	GARCIA	CARPINTERO	JUAN RAMON	AG	CU	16470037
0003	0246106113	CHICO DE GUZMAN	GARCIA-NAYA	JOAQUIN	AG	MD	16400404
0004	0003154424	ENCINAS	MANGAS	IGNACIO	AG	PA	16330101
0005	0600028212	PEREZ	VICENTE	MANUEL	AG	BU	16400101
0006	0082648346	RIVERO	HERNANDEZ	JULIAN	AG	VA	16000039
0007	6166008413	POCJA	SEBASTIAN	RAFAEL	AG	MG	16481037